

Flujos de aprobación 1

DETALLES EXTRAÑOS

Flujo de aprobación

mensajeros (0)
 Tareas del flujo (6/6)
 Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

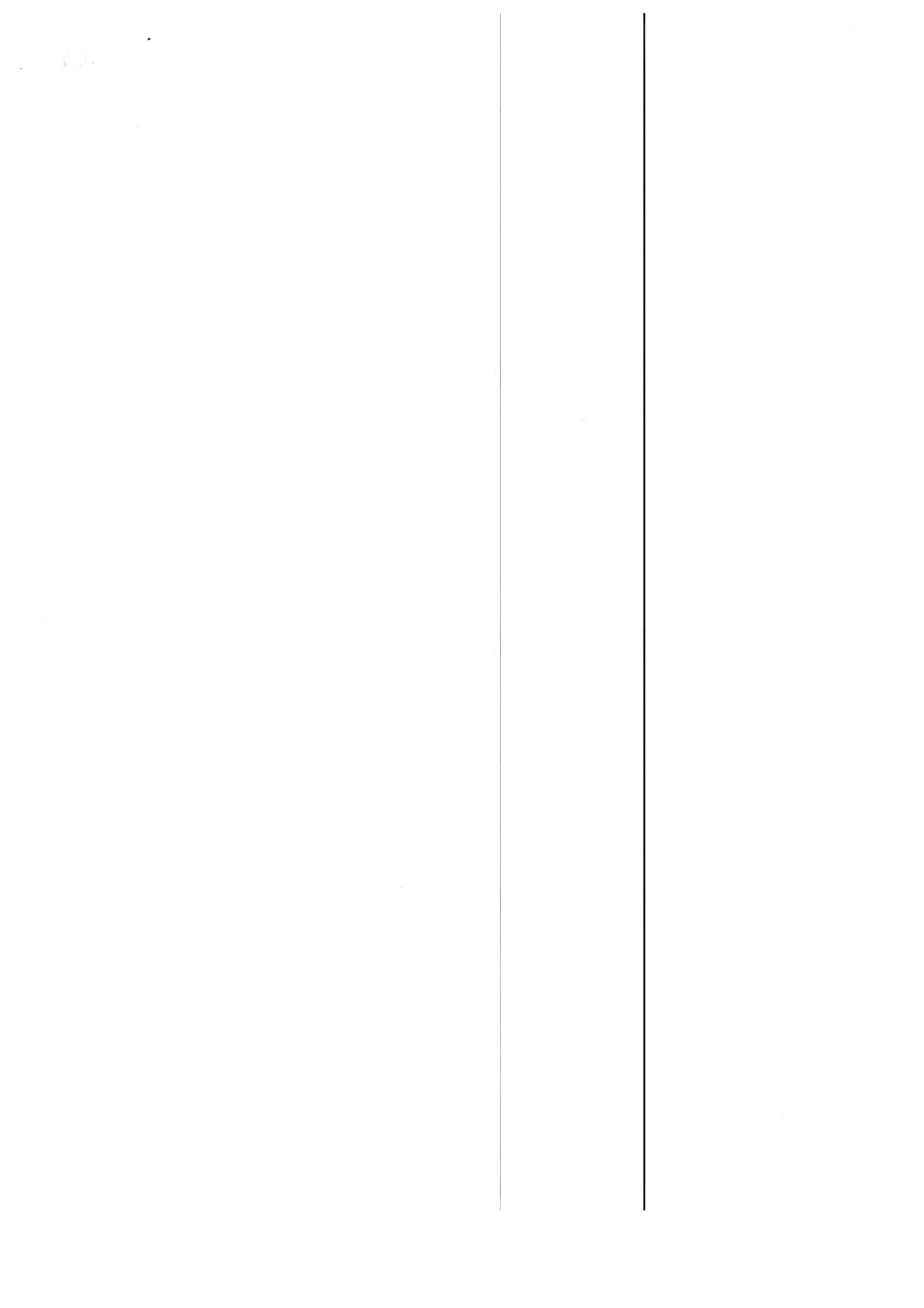
Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 REVISIÓN INICIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Aprobado	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S DE LA SECRETA	MARÍA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR	5 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 11:29:31 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
.2 REVISIÓN DIRECTOR(A)	Aprobado	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL :: DIRECTORES SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	STEPANIA AGUDELO GIRALDO	5 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 12:15:26 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Nivel 2 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURIDICA	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO	María Luz Ríos Bedoya	4 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 2:18:35 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
.2 REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	Karen Yeraldine Guzmán Cardona	Karen Yeraldine Guzmán Cardona	4 días de tiempo transcurrido (30/10/2025 11:23:56 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
.3 REVISIÓN DIRECTOR(A)	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA	GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA	3 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 2:24:36 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Nivel 3 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Aprobado	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL :: SECRETARI@ DE DESARROLLO SOCIAL	ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ	1 hora de tiempo transcurrido (31/10/2025 1:45:33 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20711006
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7753936
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	3 minutos de tiempo transcurrido (11/4/2025 1:37:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	La justificación se encuentra en los anexos.

Documentos de la modificación

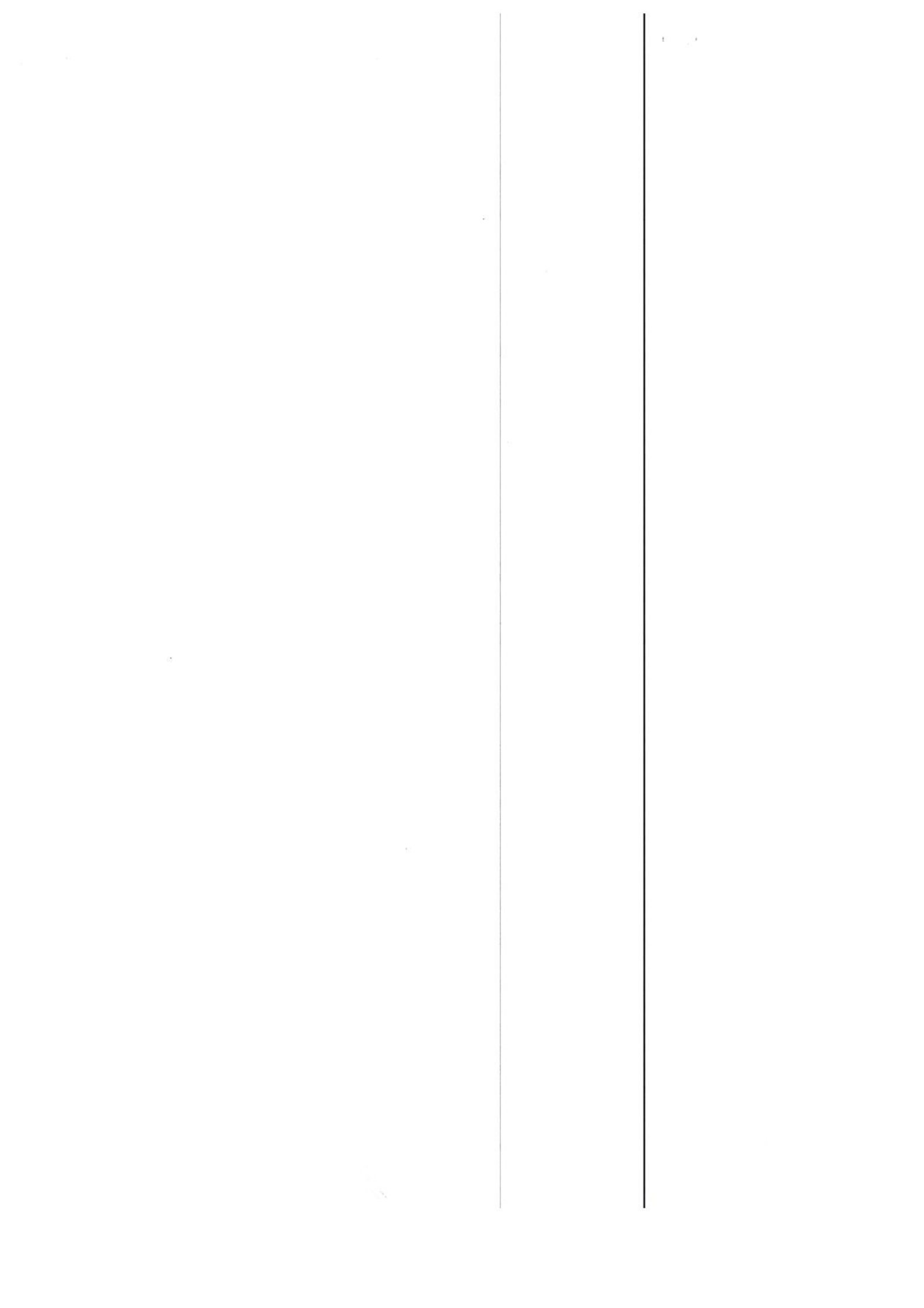
archivo	Nombre del archivo	Detalle
100502_gobris_for_comprobanteptalw.pdf	100502_gobris_for_comprobanteptalw.pdf	(detalle)
115726_gobris_for_convenienciaw.pdf	115726_gobris_for_convenienciaw.pdf	(detalle)
20251025070118306226000P12_Veedurias V2025.pdf	20251025070118306226000P12_Veedurias V2025.pdf	(detalle)
ANEXO ADICION Y PRORROGA YURY M MUÑOZ.pdf	ANEXO ADICION Y PRORROGA YURY M MUÑOZ.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE ADICION Y PRORRO.pdf	SOLICITUD DE ADICION Y PRORRO.pdf	(detalle)

Coordinadores de la bóveda

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 232
- El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Meses hasta Días
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 10 horas para terminar (4/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 26/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 51
- El campo de la modificación El contrato puede ser prorrogado fue cambiado desde Sí hasta No
- El documento 100502_gobris_for_comprobanteptalw.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento 115726_gobris_for_convenienciaw.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento 20251025070118306226000P12_Veedurias V2025.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento SOLICITUD DE ADICION Y PRORRO.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. El artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - ADICION 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 1.
- Campo 2 - ADICION 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - ADICION 1 - Unidad valor ha cambiado para ONU.
- Campo 2 - ADICION 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 3.872.840,00.
- Campo 2 - ADICION 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 3.872.840,00.
- El documento ANEXO ADICION Y PRORROGA YURY M MUÑOZ.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 13.405.986,00 hasta 17.278.826,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 4617.



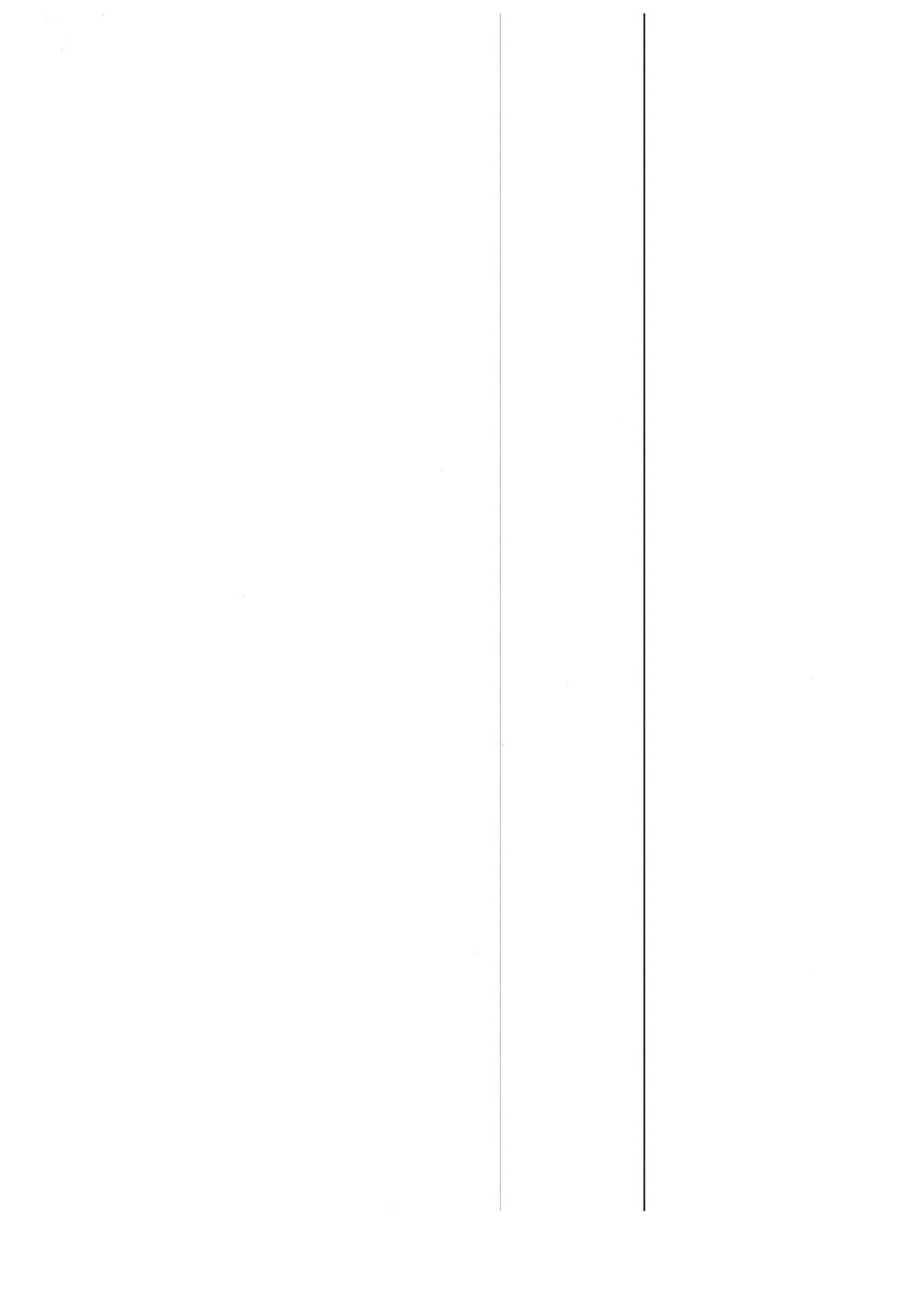
El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 13.405.986,00 hasta 17.278.826,00
Reconocido por el proveedor Yury Marcela Mantiz Quijano 11-04-2025 13:23 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya


Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal MARIA ALEXANDRA RUBIANO ESCOBAR 30-10-2025 11:27 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya

ANA LUISA CORDOBA VELAZQUEZ 11-04-2025 11:45 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya



 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
Versión: 1	ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Vigencia: 12-2020

04 NOV 2025

ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 – SUSCRITO CON YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA


CONTRATISTA:	YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA
CC	1.093.535.866
VALOR CONTRATO PRINCIPAL.	\$13.405.986
VALOR ADICION No. 1	\$3.872.840
IMPUTACION PRESUPUESTAL	
CDP Y FECHA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR A AFECTAR
4617 del 28/10/2025	2.3.2.02.02.008 C.Costo 0313 Fondo 20 Proyecto 2024003660031	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social \$3.872.840
TOTAL		\$3.872.840

PRÓRROGA 01

52 días

Entre los suscritos a saber: **ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.159.006, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de **Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social**, debidamente facultada para contratar por el decreto de delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra **YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.535.866, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936** de fecha 25/04/2025, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SUSTENTACION DE LA ADICION Y PRORROGA**. 1.- Que el contrato tuvo como acta de inicio el día **05/05/2025**. Y la fecha de terminación es **04/11/2025**, por lo tanto se encuentra vigente. 2.- La necesidad surge en cumplimiento del **PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO**, en donde **LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** cuenta con los programas que se desarrollan a en el plan de desarrollo Departamental **"RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027"**, en su **artículo 10 DIMENSIÓN 1- RISARALDA SOCIO – CULTURAL DESDE EL DESARROLLO**, es un escenario donde se visiona a los Risaraldenses y habitantes como seres humanos íntegros, completos y únicos, respetando las diferencias sin discriminación de ningún tipo, ahora bien dentro de esta dimensión, se encuentra **3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**, donde se busca satisfacer desde las intervenciones públicas, las necesidades de los habitantes del Departamento, especialmente para los más vulnerables, cumpliendo el objetivo a través del diseño, implementación de proyectos enfocados a disminuir brechas de pobreza, discriminación, potencializando el capital humano del territorio mejorando su calidad de vida. Visionamos a los risaraldenses con una atención integral a las comunidades. En razón a lo anterior, se plantean diferentes programas, los cuales se encuentran orientados a lo que se describe

 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	10 4 NOV 2025
	ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA		
Versión: 1	Vigencia: 12-2020		

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 – SUSCRITO CON YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA

a continuación: **PROGRAMA 2: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad**, teniendo como **segundo objetivo**, se pretende desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada en el departamento de Risaralda; Implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada. Es por esto que, para analizar las condiciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento, se definió tomar como punto de partida el último estudio realizado por la Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (ALUDHAA) en 1.524 hogares en 11 ciudades del país entre 2021 y 2022, donde se encuentra que 7 de cada 10 afrontaron inseguridad alimentaria; y que las familias de los estratos 1 y 2 fueron las que tuvieron más dificultades para acceder a los alimentos, por lo que se vieron obligados a consumir menos calidad de productos o más baratos, o recurrieron a la disminución de las porciones para que alcanzara la comida. Esta Población en Situación de Vulnerabilidad, mediante el programa que está "Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad", hace referencia a "Desarrollar mecanismos institucionales, comunitarios y de procesos de gestión que permitan el acceso pleno al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA) en el departamento de Risaralda, implementando acciones orientadas a mejorar las condiciones que permitan el acceso permanente a una alimentación y nutrición adecuada"; es por esto que bajo este concepto es importante resaltar que el gobierno departamental contempla que la alimentación y nutrición adecuada son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Personas bien nutridas son más productivas, lo que contribuye al crecimiento económico de los territorios y la región. Además, la malnutrición puede ser un gran obstáculo para el progreso en educación y salud, áreas clave para el desarrollo a largo plazo de cualquier sociedad. Asimismo, reconoce que la inseguridad alimentaria puede conducir a una inestabilidad social significativa. Las crisis alimentarias han sido históricamente catalizadoras de disturbios y conflictos. Por lo tanto, garantizar el acceso a alimentos contribuye a la paz y la estabilidad regional. Desde esta perspectiva, también, asume como prioridad que las estrategias de alimentación y nutrición ejecutadas en el departamento deben abordar las desigualdades existentes en el acceso a recursos y oportunidades, buscando disminuir las disparidades significativas que existen en la calidad de vida y en el acceso a servicios básicos entre diferentes grupos poblacionales. En esta lógica busca promover la soberanía alimentaria y el uso de recursos locales para ayudar a mantener vivas las tradiciones culturales relacionadas con la alimentación, además de fomentar prácticas agrícolas sostenibles que son menos dañinas para el medio ambiente. Así, por todo lo descrito previamente, desarrollar e implementar un programa integral que promueva la implementación de políticas que fortalezcan el derecho a la alimentación y nutrición adecuada, así como estrategias de asistencia alimentaria y programas de soberanía alimentaria, es crucial para el bienestar social, económico y cultural de Risaralda, ya que estos procesos no solo abordan necesidades inmediatas, sino que también establecen las bases para un desarrollo sostenible y una sociedad más justa y saludable. Para la ejecución de los programas y objetivos la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social al no poseer rubro de funcionamiento posee proyectos de inversión que se ejecutan a través de las dos direcciones administrativas los cuales son: **2024003660031 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y NUTRICION ADECUADA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**. Para el desarrollo de los proyectos antes descritos, la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social se encarga de ejecutar procesos para así realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento y ejecución de cada uno. Además de lo descrito, y en

 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN
Versión: 1	ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA Vigencia: 12-2020

04 NOV 2025

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 – SUSCRITO CON YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA

consideración del propósito de la Secretaría de articular y desarrollar todas las acciones sectoriales de desarrollo humano y equidad social, desde el perfil a contratar se pretende continuar brindando asistencia técnica, dado el conocimiento que se acredita, para que durante el desarrollo de las diferentes modalidades de atención del programa de seguridad alimentaria, se logre Acompañar las diferentes entregas que realiza la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social en el Programa de Seguridad alimentaria y Nutricional en los municipios asignados, por lo que el contratista deberá desplazarse desde y hacia el (los) municipio (s) asignado por la supervisión de acuerdo a la necesidad del programa, velando por el cumplimiento de la Política Pública Departamental frente al Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuada para el Departamento de Risaralda. Dicha necesidad, se requiere cubrir durante toda la vigencia 2025, toda vez que la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social requiere el personal constante en aras de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de acción y los proyectos de inversión de la secretaria, ya que no se contaba con la totalidad de recursos al inicio de la vigencia, por lo que se pretende adelantar la presente adición y prórroga para garantizar el cumplimiento de las metas antes descritas por el tiempo que falta de la presente vigencia. Las actividades que se han desarrollado y que necesitan continuar en desarrollo son de carácter temporal, las cuales se circunscriben a la materialización de las metas propuestas en los programas y objetivos que se describen en este acápite. 3.- Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el Contrato No Interno 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.872.840) MONEDA CORRIENTE y prorrogar en 52 DÍAS más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prórroga No. 1 será el día 26 de diciembre de 2025. Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.872.840) MONEDA CORRIENTE. PARAGRAFO.** El valor total del contrato más la adición suman **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$17.278.826) MONEDA CORRIENTE. SEGUNDO:** La presente adición se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.234.331)** o proporcionales al tiempo de ejecución del objeto del contrato a celebrar y previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor de este. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio **TERCERO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025, EN 52 DÍAS** contados a partir del **05 de noviembre de 2025, la nueva fecha de terminación será el 26 de diciembre de 2025.** Las partes dejan claro que la presente adición es de mutuo acuerdo y que las condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales y con los mismos precios. **CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR A AFECTAR
--	--------------------	---------------------------------

 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	04 NOV 2025
	ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA		
Versión: 1	Vigencia: 12-2020		

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 – SUSCRITO CON YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA

4617 del 28/10/2025	2.3.2.02.02.008 C.Costo 0313 Fondo 20 Proyecto 2024003660031	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social
		\$3.872.840
TOTAL		\$3.872.840

QUINTA: EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las siguientes estampillas:

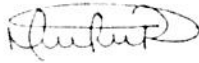
TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)

 DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social	04 NOV 2025
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	
ANEXO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA		
Versión: 1	Vigencia: 12-2020	

ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO INTERNO 1869 y No. SECOP II CO1.PCCNTR.7753936 de fecha 25/04/2025 – SUSCRITO CON YURY MARCELA MUÑOZ CERQUERA

Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras			

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes y legalizada con la expedición del compromiso presupuestal y ampliación de la ARL. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prórroga no sufren variación.



Proyectó: Maria A. Rubiano

